



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día 01 de marzo de 2024, se procede a publicar en los estados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas **ACUERDO DE PROCEDENCIA QUE EMITE LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE CORRESPONDE PROPONER A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL.**

----- **C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA**, Secretario General del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. -----

----- DOY FE -----


C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
SECRETARIO GENERAL

(834) 3184 350



Venustiano Carranza # 547 (esquina 22 Berriozabal) Colonia Ascensión Gómez
C.P. 87040, Cd Victoria, Tamaulipas.

info@pantamaulipas.org

 pantamaulipas.org

   @PanTamaulipasMx



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

ACUERDO DE PROCEDENCIA QUE EMITE LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE CORRESPONDE PROPONER A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL.

ANTECEDENTES:

1. En el Estado de Tamaulipas se celebrarán elecciones locales el día 02 de junio de 2024, a efecto de elegir Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.
2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El 10 de julio de 2023, mediante Acuerdo No. **IETAM-A/CG-28/2023**, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Reglamento de paridad, igualdad y acciones afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.
4. El 20 de julio de 2023 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, mediante Acuerdo **INE/CG446/2023**.



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

5. El 30 de agosto del 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en la sesión no. 20, extraordinaria aprobó el Acuerdo **IETAM-A/CG-45/2023** por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el Estado de Tamaulipas y se abrogan los Lineamientos aprobados y modificados mediante Acuerdo IETAM/CG-30/2017 y Acuerdo IETAM-A/CG20/2020.

7. El 30 de agosto del 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en la sesión no. 20, extraordinaria aprobó el Acuerdo **IETAM-A/CG-46/2023** por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas y se abrogan los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo IETAM/CG-47/2017 y modificados mediante Acuerdo **No. IETAM/CG-94/2018 y Acuerdo No. IETAM-A/CG-19/2020.**

8. El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria solemne realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de conformidad con el artículo 204, párrafo tercero de la Ley Estatal Electoral de Tamaulipas.

9. El 10 de septiembre de 2023, durante la sesión No. 24 extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, fue aprobado el Acuerdo No. **IETAM-A/CG-54/2023** por el que se emitió el Calendario Integral del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en términos del artículo 110, fracción XIII de la Ley Estatal Electoral de Tamaulipas.



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

10. El 23 de diciembre de 2023, Acción Nacional presentó solicitud de registro de convenio de coalición total con el Partido Revolucionario Institucional para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en cuyos términos se estableció el procedimiento que cada partido político coaligado instrumentaría para la selección de candidaturas, siendo para Acción Nacional el método de designación de conformidad con el artículo 103 de los Estatutos Generales.

11. El 10 de enero de 2024, durante la primera sesión extraordinaria del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió el Acuerdo **IETAM-A/CG-03/2024** mediante el cual resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada "Fuerza y corazón x Tamaulipas" integrada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en los 22 Distritos electorales y los 43 Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, siendo aprobada.

12. El 11 de enero de 2024, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/018/2024.

13. El 29 de febrero de 2024, se publicó la Invitación dirigida a la Ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar en el proceso de **ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2**



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE CORRESPONDE PROPONER A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL.

14. El 01 de marzo de 2024, a las 17:00 horas en el domicilio de la Secretaría General del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, sito en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibieron solicitudes de registro para participar en la elección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del proceso electoral local 2023-2024, en los siguientes términos:

FECHA	HORA	CARGO QUE ASPIRA	CALIDAD	GENERO	NOMBRE COMPLETO
01/03/2024	17:00 HORAS	DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	H	ISMAEL GARCIA CABEZA DE VACA
01/03/2024	17:00 HORAS	DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	H	JESUS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA

15. El 01 de marzo de 2024, a las 17:20 horas en el domicilio de la Secretaría General del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, sito en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibieron solicitudes de registro para participar en la elección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del proceso electoral local 2023-2024, en los siguientes términos:



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

FECHA	HORA	CARGO QUE ASPIRA	CALIDAD	GENERO	NOMBRE COMPLETO
01/03/2024	17:20 HORAS	DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIA	M	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES
01/03/2024	17:20 HORAS	DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	M	LORNA EDITH CALZADA CONTRERAS

16. El 01 de marzo de 2024, la Secretaría General del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, estudió y analizo las solicitudes correspondientes, con base a lo establecido en el capítulo II, numerales 2,3,4,5,6 y 8 de la invitación.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel estatal y municipal.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales apoyará a la Comisión Permanente Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Nacional de Procesos Electorales, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en el Estado de Tamaulipas.





CON
DETERMINACIÓN
y Valor

SEGUNDO.- Que en virtud de los requisitos establecidos en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenados con los diversos 26 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas y 185 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en el desarrollo de sus funciones, verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad mediante la revisión de los expedientes presentados por las personas aspirantes a la precandidatura.

TERCERO.- En la invitación emitida el pasado 29 febrero de 2024, para el proceso de elección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del proceso electoral local 2023-2024, con base en el capítulo II de la Inscripción de las ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de Designación, en su numeral ocho, que establece que la Secretaría General deberá emitir declaratoria de procedencia de cada fórmula de los registros presentados.

CUARTO.- Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado 14 y 15 de los antecedentes y analizados todos y cada uno de los requisitos requeridos en el Capítulo II, numerales 2, 3, 4 y 5 de la invitación; en virtud de lo anterior, los aspirantes cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedentes sus registros como aspirantes a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional en las posiciones 1 y 2, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, emite el siguiente:

 (834) 3184 350  Venustiano Carranza # 547 (esquina 22 Berriozabal) Colonia Ascensión Gómez
C.P. 87040 Cd Victoria, Tamaulipas

 info@pantamaulipas.org

 pantamaulipas.org

   @PanTamaulipasMx



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declaran **procedentes** las solicitudes de registro de las fórmulas de la precandidatura mencionadas en el numeral 14 y 15 del apartado de antecedentes del presente acuerdo, para participar en el proceso de **ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, en los siguientes términos:

CARGO QUE ASPIRA	CALIDAD	GENERO	NOMBRE COMPLETO
DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	H	ISMAEL GARCIA CABEZA DE VACA
DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	H	JESUS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA
DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIA	M	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES
DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	M	LORNA EDITH CALZADA CONTRERAS

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

Así lo acordó **CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA**, Secretario General del Partido Acción Nacional en Tamaulipas al primer día del mes de marzo de 2024.

**“Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos”**


**C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
SECRETARIO GENERAL**